

**DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEFINITIVO
DEL CENTRO JUVENIL GRUPO SCOUT KUYEN ANTU.**

RESOLUCION SM 609/2025

LAS CONDES, 26 de noviembre de 2025

VISTOS:

1° El 28 de octubre de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección del Directorio Definitivo de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO JUVENIL GRUPO SCOUT KUYEN ANTU**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 20 de noviembre de 2025, respecto de la elección celebrada el 25 de octubre de 2025. La Organización Comunitaria Funcional **CENTRO JUVENIL GRUPO SCOUT KUYEN ANTU**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el N° 2080 de fecha 15 de septiembre de 2025 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas N° 385474 de 15 de septiembre de 2025.

2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 12 de septiembre de 2025.

3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del Directorio Definitivo del **CENTRO JUVENIL GRUPO SCOUT KUYEN ANTU**, por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : SOPHIA BEATRIZ PERRAMONT INOSTROZA

SECRETARIO : VICENTE GABRIEL RAMIREZ ESQUIVEL

TESORERO : MARÍA VICTORIA CHARLIN BETTI

DIRECTOR : JOAQUÍN ENRIQUE ESCOBAR ALARCÓN

DIRECTOR : DANIEL EDUARDO FIERRO MONZÓN

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

**OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**